

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.747/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Coordinadora Académica de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia Lic. Bettina ERCOLANO mediante la cual solicita, con carácter de excepción, la extensión del cursado de la asignatura Nutrición Animal hasta el 30 de Septiembre de 2007;

QUE lo requerido se fundamenta en la imposibilidad de contar oportunamente con los pasajes a la ciudad de Ushuaia para que el Prof. Guillermo CLIFTON, responsable de la cátedra mencionada con anterioridad;

QUE el primer viaje del Prof. CLIFTON se concretó el 19 de Junio de 2007;

QUE por Nota N° 229/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia avalando el requerimiento efectuado por la Lic. ERCOLANO;

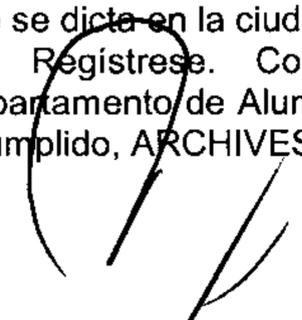
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, la extensión del 1er. Cuatrimestre para el dictado de la asignatura Nutrición Animal de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 30 de Septiembre de 2007;

POR ELLO:

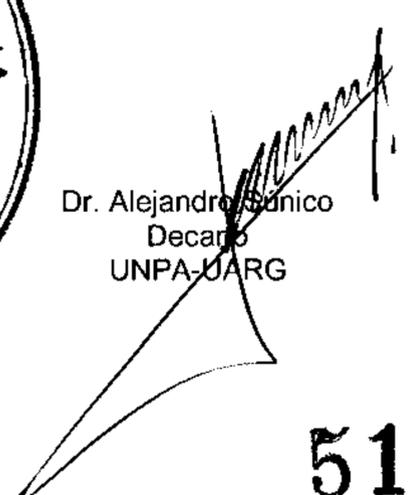
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión del 1er. Cuatrimestre para el dictado de la asignatura Nutrición Animal de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia, hasta el 30 de Septiembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficina de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

514